



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 23 ABR 1984

VISTO la Factura presentada por NEW XER; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada corresponde a la Adquisición de repuestos destinados a la fotocopiadora de este Tribunal.

Que el monto de la misma no excede el autorizado por Decreto N° 506/93, para compra directa.

Que es atribución del Tribunal de Cuentas autorizar y aprobar sus gastos, según lo dispone el Art. 4º inc. a) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

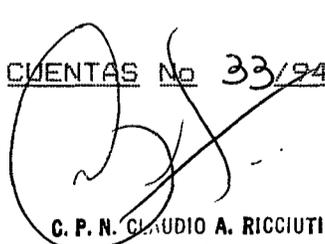
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- APROBAR el pago de la Factura presentada por la firma NEW XER, por la suma de PESOS CIENTO VEINTICUATRO CON 40/100 (\$ 124,40), en concepto de adquisición de repuestos para la fotocopiadora de este Tribunal.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR en Jurisdicción X, Tribunal de Cuentas, Partida Presupuestaria Principal 012 - Parcial 01210 - Subparcial 211 y Parcial 01220 - Subparcial 250, según corresponda.

ARTICULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido. ARCHIVAR.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS No 33/84.-


C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal

Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dra. ESTELA-MARIS VANDONI
Presidente

Tribunal de Cuentas de la Provincia